INPEC

Bogotá D.C, 26 de junio de 2026

COMUNICADO 001

INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN; CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO, MANEJO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y DESTRUCCIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, REGIONALES ESCUELA PENITENCIARIA Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITOS AL INPEC".

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, teniendo en cuenta que, una vez finalizado el plazo para recibir manifestaciones de interés, se recibieron más de una manifestación de interés, se dará inicio conforme lo establece el decreto 092 del 2017, adelantando un proceso competitivo a través del SECOP.

Que el Decreto 092 del 2017 establece: ARTÍCULO 4º. ***Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.*** La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas

personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.

Agradecemos su interés por participar en este proceso y se insta a los interesados a presentar su manifestación de interés a través de invitación pública en el SECOP.

Atentamente,

Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General INPEC (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Aprobado por:
Doctor Andrés Felipe Barney Berrio- Director Gestión Corporativa

Revisado por:
Doctor Álvaro Fernando Ledesma Dulce- Subdirector de Gestión Contractual
Teniente Pedro Antonio Cardona Romero – Coordinador Grupo Logístico
Dragoneante Mirley Murcia Godoy – Coordinadora Grupo Manejo de Bienes Muebles

Elaborado por:
John Steven Alfonso Ávila – Ingeniero Ambiental y Especialista – GOLOG
Fecha Elaboración 26/06/2026